

ACTA

COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2023-BN 3RA CONVOCATORIA DERIVADA del CP N°  
05-2023-BN

“SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA  
LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”

Siendo las 15:00 horas del día 20 de junio de 2023, se realizó reunión virtual con los miembros integrantes del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2023-BN/2000 de fecha 20.04.2023 a cargo del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 040-2023-BN 3ra. Convocatoria derivada del CP N° 005-2023-BN para la contratación del “SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”, integrado por los siguientes miembros:

- SRA. MARIA LUISA GUEVARA CÁMARA (Presidente titular),
- SRA. SISSY PAMELA ORTIZ QUIROZ (Miembro titular)
- SRA. YOLANDA CISNEROS ARANGO (Miembro titular)

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión señalando como tema de agenda lo siguiente:

ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N° 040-2023-BN derivada del CP N° 005-2023-BN 3RA CONVOCATORIA  
“SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP)  
PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”

El presente procedimiento de selección está conformado por 5 ítems:

ÍTEM	AGENCIAS Y DEPENDENCIAS
1	Agencia 1 Cusco y sus dependencias Dirección: Av. Sol N° 320 - Cusco
	Agencia 2 Wanchaq Dirección: Avenida Tomata Tito Condemolla 1207- Cusco
	Agencia 2 Urubamba y todos sus dependencias Dirección: Av. Tarrechayoc y Jr. Sograrío s/n - Urubamba
	Subgerencia Macro Región IV Cusco Dirección: Av. El Sol N° 320 3er piso - Cusco
2	Agencia 2 Huanta y sus dependencias Dirección: Jirón Julio César Tello 1° 181 - Huanta
3	Agencia 2 Abancay y sus dependencias Dirección: Jirón Lima N° 216-218 - Abancay
4	Agencia 2 Quillabamba y sus dependencias Dirección: Esquina Martín Pío Concha N° 272-278 - Quillabamba
5	Agencia 2 Sicuani y sus dependencias Dirección: Jirón 28 de Julio y Bolgnesi - Plaza de Armas - Sicuani

Antes de iniciar el desarrollo de análisis a la oferta presentada, se precisa que la admisión y evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, e incluyen sus respectivas disposiciones conexas.

El cuarto párrafo del numeral 46.1 del artículo 46 de la Ley establece: “Para ser participante, postor, contratista y/o subcontratista del Estado se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) (...)”; de ello se desprende que necesariamente todos los postores en el presente procedimiento de selección estarán obligados a cumplir con dicho requisito.

*Maria Luisa Guevara Cámara*

*Sissy Pamela Ortiz Quiroz*

*Yolanda Cisneros Arango*

Por tanto, una propuesta en el presente procedimiento de selección es admitida cuando el postor o los postores inscrito(s) en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) cumplan con presentar la documentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) de la Sección Específica de las Bases, y que estos respondan a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las bases.

Asimismo, el numeral 74.1 del artículo Reglamento dispone que: "La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, en el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas".

### ADMISIÓN DE OFERTAS

Es importante señalar, que según cronograma publicado en el SEACE el 29/05/2024, estaba programado la presentación de ofertas, presentando propuesta los siguientes postores:

Entidad convocante :	BANCO DE LA NACION
Nomenclatura :	AS-0M-40-2023-BN-3
Nro. de convocatorias :	3
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Servicio de Asesoría Legal Externa (SALE) y Patrocinio Procesal (PP) Para las dependencias de la Sub Gerencia Macro Región IV Sede Cusco (Smr IV - Cusco)

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio de asesoría legal externa (SALE) y patrocinio procesal (PP) para las dependencias de Cusco			
20527144192	ESTUDIO JURIDICO ALATRISTA & ASOCIADOS SCRL	29/05/2024	10:21:38	Electronico
10238938231	ALATRISTA MUNIZ GERMAN RAMIRO	29/05/2024	18:38:34	Electronico
2	Servicio de asesoría legal externa (SALE) y patrocinio procesal (PP) para las dependencias de HUANTA			
10447404422	ORJUNDO YARANGA ROBERTO	29/05/2024	18:41:54	Electronico
10282376577	VALLEJO CORAS CESAR HUGO	29/05/2024	22:55:30	Electronico
3	Servicio de asesoría legal externa (SALE) y patrocinio procesal (PP) para las dependencias de ABANCAY			
10310416245	ABARCA VERA JOSE SERGIO	29/05/2024	23:13:31	Electronico
4	Servicio de asesoría legal externa (SALE) y patrocinio procesal (PP) para las dependencias de QUILLABAMBA			
	No se presentaron propuesta al ítem			
5	Servicio de asesoría legal externa (SALE) y patrocinio procesal (PP) para las dependencias de SICUANI			
10238938231	ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO	29/05/2024	18:38:34	Electronico
10423278752	HUAYLLA RAMOS EMVER	29/05/2024	20:06:00	Electronico
10024327308	GALVEZ JUSTO ROGER LUIS	29/05/2024	20:46:39	Electronico

El comité procedió a la revisión de las propuestas para verificar y confirmar la presentación de los documentos obligatorios según lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.



**ITEM 1:**
**AGENCIA 1 CUSCO, AGENCIA 2 WANCHAQ, AGENCIA 2 URUBAMBA, SUBGERENCIA MACROREGION IV CUSCO**

POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (ITEM 1)							RESULTADO DE EVALUACIÓN
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en Soles (S/) Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6)	
<b>ESTUDIO JURIDICO ALATRISTA &amp; ASOCIADOS S. CIVIL R. L.</b>	Presenta (Folio 06-07)	Presenta (Folio 08-10)	Presenta (Folio 14-15)	Presenta (Folio 16)	Presenta (Folio 17)	No Aplica	Presenta (Folio 18)	ADMITIDA
<b>ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO</b>	Presenta (Folio 61)	Presenta (Folio 62)	Presenta (Folio 66)	Presenta (Folio 67)	Presenta (Folio 68)	No Aplica	Presenta (Folio 69)	ADMITIDA

- El postor **GERMAN ALATRISTA MUÑIZ**, presentó el anexo N° 1 que no contiene la firma del representante. Por lo tanto, acorde a lo señalado en el artículo 60°.- *Subsanación de Ofertas.-, literal es subsanable: "...b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".* Se solicitó la subsanación y lo realizó en el plazo concedido.

**ITEM 2:**
**AGENCIA HUANTA Y SUS DEPENDENCIAS**

POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (ITEM 2)							RESULTADO DE EVALUACIÓN
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en Soles (S/) Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6)	
<b>CESAR HUGO VALLEJO CORAZ</b>	Presenta (Folio 04)	Presenta (Folio 05)	Presenta (Folio 06)	Presenta (Folio 07)	Presenta (Folio 08)	No Aplica	Presenta (Folio 09)	ADMITIDA
<b>ROBERTO ORIUNDO YARANGA</b>	Presenta (Folio 01)	Presenta (Folio 02)	Presenta (Folio 03)	Presenta (Folio 04)	Presenta (Folio 05)	No Aplica	Presenta (Folio 06)	ADMITIDA

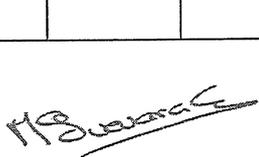
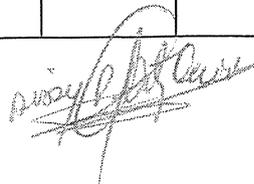


**ITEM 3: AGENCIA ABANCAY Y SUS DEPENDENCIAS**

POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (ITEM 4)							RESULTADO DE EVALUACIÓN
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en Soles (S/) Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6)	
JOSE SERGIO ABARCA VERA	Presenta (Folio 01)	Presenta (Folio 28)	Presenta (Folio 03)	Presenta (Folio 04)	Presenta (Folio 05)	No Aplica	Presenta (Folio 06)	ADMITIDA

**ITEM 4:  
 AGENCIA QUILLABAMBA Y SUS DEPENDENCIAS**
**NO HAY PROPUESTAS**
**ITEM 5:  
 AGENCIA 2 SICUANI Y SUS DEPENDENCIAS**

POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (ITEM 6)							RESULTADO DE EVALUACIÓN
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en Soles (S/) Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6)	
ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO	Presenta (Folio 61)	Presenta (Folio 62)	Presenta (Folio 66)	Presenta (Folio 67)	Presenta (Folio 68)	No Aplica	Presenta (Folio 69)	ADMITIDA
EMVER HUAYLLA RAMOS	Presenta (Folio 08)	Presenta (Folio 09)	Presenta (Folio 10)	Presenta (Folio 11)	Presenta (Folio 12)	No Aplica	Presenta (Folio 013)	ADMITIDA
GALVEZ JUSTOS, ROGER LUIS	Presenta (Folio 06)	Presenta (Folio 07)	Presenta (Folio 08)	Presenta (Folio 09)	Presenta (Folio 10)	No Aplica	Presenta (Folio 11)	ADMITIDA


**ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

- **ADMITIR** la propuesta de los siguientes postores, por presentar la documentación acorde a lo señalado en el numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta, de las Bases Integradas:

**ITEM 1:**

- ✓ ESTUDIO JURIDICO ALATRISTA & ASOCIADOS S. CIVIL R. L.
- ✓ ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO

**ITEM 2:**

- ✓ CESAR HUGO VALLEJO CORAZ
- ✓ ROBERTO ORIUNDO YARANGA

**ITEM 3:**

- ✓ JOSE SERGIO ABARCA VERA

**ITEM 4:**

- ✓ NO EXISTE PROPUESTA

**ITEM 5:**

- ✓ ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO
- ✓ EMVER HUAYLLA RAMOS
- ✓ GALVEZ JUSTO, ROGER LUIS

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 16:00 horas se dio por finalizada la reunión, acordando brindar la conformidad y suscribir la presente acta por los miembros del comité de selección.



**MARÍA LUISA  
GUEVARA CÁMARA**  
Presidente Titular



**SISSY PAMELA  
ORTIZ QUIROZ**  
Miembro Titular



**YOLANDA  
CISNEROS ARANGO**  
Miembro Titular

**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2023- BN TERCERA CONVOCATORIA DEL  
CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-BN**

**“SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP)  
PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”.**

Siendo las 16:15 horas del día 20 de junio 2024, se realizó reunión virtual con los miembros integrantes del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2023-BN/2000 de fecha 20.04.2023 a cargo del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 040-2023-BN 3ra. Convocatoria derivada del C.P. N° 005-2023-BN para la contratación del “SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”, integrado por los siguientes miembros:

- SRA. MARIA LUISA GUEVARA CÁMARA (Presidente titular),
- SRA. Sissy PAMELA ORTIZ QUIROZ (Miembro titular)
- SRA. YOLANDA CISNEROS ARANGO (Miembro titular)

La presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión señalando como tema de agenda lo siguiente:

**Evaluación, Calificación de la propuesta admitida  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2023-BN- 3ra. Convocatoria derivada del C.P. N°  
05-2023-BN**

**“SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA  
LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”.**

**ITEM 1**

**AGENCIA 1 CUSCO  
AGENCIA 2 WANCHAQ  
AGENCIA 2 URUBAMBA  
SUBGERENCIA MACROREGION IV CUSCO**

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA		ECONOMICA 100%	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Honorario Fijo	Comisión de éxito				
1	ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO	360,000.00	36,000.00	396,000.00	100	100	1°
2	ESTUDIO JURIDICO ALATRISTA & ASOCIADOS S. CIVIL R. L.	420,000.00	50,000.00	470,000.00	84.25	84.25	2°

De la evaluación realizada en el ITEM 1, el Comité determina el primer lugar de la única oferta, luego procederá a verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas

*M. Guevara*

*Sissy Ortiz Quiroz*

*[Signature]*

**ITEM 2:****AGENCIA 1 HUANTA Y SUS DEPENDENCIAS**

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA		ECONOMICA 100%	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE BONIF. 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Honorario Fijo	Comisión de éxito					
11	ROBERTO ORIUNDO YARANGA	90,000.00	200.00	90,200.00	100.00	No	100	1°
2	CESAR HUGO VALLEJO CORAS	108,000.00	1,500.00	109,500.00	82.37	No	82.37	2°

De la evaluación realizada en el ITEM 2, el Comité ha determinado el primer y segundo lugar en orden de prelación teniendo en consideración el puntaje total, luego procederá a verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas.

**ITEM 3:****AGENCIA ABANCAY Y SUS DEPENDENCIAS**

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA		ECONOMICA 100%	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE BONIF. 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Honorario Fijo	Comisión de éxito					
1	JOSE SERGIO ABARCA VERA	108,000.00	10,800.00	118,800.00	100.00	0.00	100.00	1

De la evaluación realizada en el ITEM 3, el Comité ha determinado el primer y segundo lugar en orden de prelación teniendo en consideración el puntaje total, luego procederá a verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas.

**ITEM 4:****AGENCIA QUILLABAMBA Y SUS DEPENDENCIAS**

**NO EXISTE PROPUESTA**

**ITEM 5:****AGENCIA 2 SICUANI Y SUS DEPENDENCIAS**

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA		ECONOMICA 100%	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE BONIF. 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Honorario Fijo	Comisión de éxito					
1	EMVER HUAYLLA RAMOS	150,000.00	360.00	150,360.00	100.00	0.00	100.00	1°
2	GALVEZ JUSTOS, ROGER LUIS	195,782.40	360.00	196,142.40	76.65	3.83	80.48	2°
3	ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO	180,000.00	18,000.00	198,000.00	75.93	0.00	75.93	3°

*M. Quispe*

*Cesar P. Valles*

*J*

De la evaluación realizada en el ITEM 5, el Comité ha determinado el primer lugar en orden de prelación teniendo en consideración el puntaje total, luego procederá a verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas:

Posteriormente teniendo en consideración el orden de prelación, se ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas:

Antes de iniciar el desarrollo de análisis a las ofertas presentadas, se precisa que la calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, e incluyen sus respectivas disposiciones conexas.

Acto seguido, en atención a lo prescrito en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento el Comité de Selección, procede a la calificación de ofertas del postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, la cual se detalla:

**ITEM 1:**  
**AGENCIA 1 CUSCO**  
**AGENCIA 2 WANCHAQ**  
**AGENCIA 2 URUBAMBA**  
**SUBGERENCIA MACROREGION IV CUSCO**

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO	ESTUDIO JURIDICO ALATRISTA & ASOCIADOS S.C.R.L.
B.1	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ITEM 1</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) computadora (s) y/o laptop (s)</li> <li>- Una (01) impresora multifuncional</li> <li>- Dos (02) escritorio (s) y/o módulo (s)</li> <li>- Dos (02) anaquel(es) y/o archivador (es); y</li> <li>- Un (01) lector de DNI electrónico</li> </ul> <p>El equipamiento estará ubicado en el ítem 1 en la ciudad de Cusco.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento<sup>1</sup> que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p><u>Folios 71-79</u></p> <p>Para acreditar la disponibilidad o posesión del equipamiento presenta contrato de alquiler y comprobantes de pago.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><u>Folios 28-39</u></p> <p>Acredita la disponibilidad o posesión del equipamiento estratégico con comprobantes de pago.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
B.2	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA ITEM 1</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> Despacho profesional (Oficina / Bufete), perteneciente al postor bajo cualquier condición, donde prestará el servicio. La infraestructura estará ubicada en las ciudades de Cusco (Item 1)</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que</p>	<p><u>Folios 81-83</u></p> <p>El despacho profesional acredita con inscripción de registro de predios ubicado en la ciudad de CUSCO a nombre de German Ramiro Alatriza Muñiz.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><u>Folios 45-47</u></p> <p>Copia de contrato de arrendamiento vigente hasta agosto 2024, ubicado en la ciudad de Cusco.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>

<sup>1</sup> Para la acreditación no se considerará Declaración Jurada

	<p>acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>		
B.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
B.3.1	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> I) <b>JEFE DE EQUIPO (1) ÍTEM 1</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Título profesional de Abogado</p> <p><b>II) MIEMBRO DE EQUIPO (1) ÍTEM 1</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Título Profesional de Abogado</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El TÍTULO DE ABOGADO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el TÍTULO DE ABOGADO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>Folio 89</b> Jefe de Equipo</p> <p>GERMAN RAMIRO ALATRISTA MUÑIZ</p> <p>Copia de Título profesional de abogado.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Folio 95</b> Miembro de Equipo</p> <p>DAVID RAMIRO CORNEJO HUISA</p> <p>Copia de Título profesional de abogado.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Folio 73</b> Jefe de Equipo</p> <p>HUGO FÉLIX ALATRISTA GIRONZINI</p> <p>Copia de Título profesional de abogado.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Folio 103</b> Miembro de Equipo</p> <p>JANET VICTORIA MENA DAVALOS</p> <p>Copia de Título profesional de abogado.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
B.3.2	<b>CAPACITACIÓN</b>		
	<p>I) <b>JEFE DEL EQUIPO (1) ÍTEM 1</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Capacitación total de 200 horas lectivas, Dicha capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal del personal clave requerido como: JEFE DEL EQUIPO. Se validará la capacitación como participante (alumno / capacitado) o ponente (docente / capacitante). La acreditación de las capacitaciones por cada una de las materias no debe superar las 120 horas lectivas.</p> <p>II) <b>MIEMBRO DEL EQUIPO (1) ÍTEM 1</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p>	<p><b>Folios 99-156</b> Jefe de equipo</p> <p>Acredita el total de horas lectivas solicitadas según las bases.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Folios 158-167</b> Miembro de equipo</p> <p>Acredita el total de horas lectivas en dos de las materias solicitadas según las bases.</p>	<p><b>Folios 76-88</b> Jefe de equipo</p> <p>Acredita el total de horas lectivas en dos de las materias solicitadas según las bases.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Folios 106-127</b> Miembro de equipo</p> <p>Acredita el total de horas lectivas en dos de las materias solicitadas según las bases.</p>

*M. Guarcas*

*[Signature]*

*[Signature]*

	<p>Capacitación total de 160 horas lectivas. Dicha capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal.</p> <p>Precisase que la acreditación de las capacidades por cada uno de las materias no debe superar las 120 horas lectivas.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><b>JEFE DE EQUIPO (1) ITEM 1</b>  <b>Requisitos:</b>  Diez (10) años como abogado en el patrocinio de procesos judiciales y procedimientos administrativos a entidades del sistema financiero.</p> <p><b>MIEMBRO DE EQUIPO (1) ITEM 1</b>  <b>Requisitos:</b>  Cinco (5) años de asesoría legal a entidades del sistema financiero en materia civil y/o comercial y/o derecho del consumidor y/o bancario.</p> <p><b>Acreditación:</b>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. <u>La experiencia será contada desde la fecha de colegiatura hasta la fecha de presentación de propuestas.</u></p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>Folio 185</b>  <b>Jefe de equipo</b></p> <p>Acredita por más de 10 años de experiencia con certificado de trabajo en lo requerido.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Folio 192-193</b>  <b>Miembro de equipo</b></p> <p>Acredita con certificado de trabajo por más de 5 años de experiencia en lo requerido.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Folio 58-59</b>  <b>Jefe de equipo</b></p> <p>Acredita por más de 10 años de experiencia con certificado de trabajo en lo requerido.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Folio 95-96</b>  <b>Miembro de equipo</b></p> <p>Acredita con certificado de trabajo por más de 5 años de experiencia en lo requerido</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>ITEM 1</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán</p>	<p><b>Folios 217-334</b></p> <p>Para acreditar la experiencia del postor presenta Actas de Conformidad sin contrato, con una antigüedad mayor señalada a las bases integradas, que requiere una vigencia no mayor a 08 años anterior a la presentación de propuestas.</p>	<p><b>Folios 137-541</b></p> <p>El postor para acreditar la experiencia presenta copia de constancia de prestación (folios 0137), sin contrato, y en las copias de adendas de contrato presentada no se especifica algún número de contrato que permita vincularlo con la constancia</p>

*M. S. S. S.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<p>desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Consultoría o Auditoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor.</p> <p><b><u>Acreditación ITEM 1</u></b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>Presenta copia de contrato y cartas de aprobación con el Banco de la Nación, sin conformidad.</p> <p>De igual manera presenta contratos con otras entidades financieras, sin conformidad.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>referida.</p> <p>De otro lado, adjunta facturas con su comprobante de pago; sin embargo, al no haberse presentado el contrato no se ha determinado que pertenezcan a un solo contrato, por lo que de acuerdo con las bases (<i>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7, se ha tomado los primeros 20 facturas y comprobantes de pago, con los cuales no acredita el monto querido de 400,000.00.</i></p> <p>Finalmente, se precisa que los datos que consigna de los contratos en la Constancia de Prestación tienen fecha de inicio 2009 y 2019, y las facturas tienen fecha de emisión 2022 a 2024, lo que no permite relacionar las facturas y comprobantes con algún contrato.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p>
		<b><u>NO CALIFICA</u></b>	<b><u>NO CALIFICA</u></b>

El postor **ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO** NO ACREDITA el monto facturado como requisito de Calificación - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, por lo que su propuesta es **DESCALIFICADA**.

El postor **ESTUDIO JURIDICO ALATRISTA & ASOCIADOS S.C.R.L.** NO ACREDITA el monto facturado como requisito de Calificación - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, por lo que su propuesta es **DESCALIFICADA**.

**ITEM 2:**

**AGENCIA 1 HUANTA Y SUS DEPENDENCIAS**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>ROBERTO ORIUNDO YARANGA</b>	<b>CESAR HUGO VALLEJO CORAS</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ITEM 2</b>		

*H. Suarez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<u>Requisitos:</u> - Una (01) computadora (s) y/o laptop (s) - Una (01) impresora multifuncional - Un (01) escritorio (s) y/o módulo (s) - Un (01) anaquel(es) o archivador (es) y - Un (01) lector de DNI electrónico El equipamiento estará ubicado las ciudades de Huanta (Item 2); Abancay (Item 3), Quillabamba (Item 4) y Sicuani (Item 5).  <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	<u>Folio 8</u> Del documento presenta un documento cuyo encabezado dice "Contrato de Compraventa", del contenido se aprecia que se trataría de una proforma de venta, donde incluso se señala que dicha oferta tendría una validez de 07 días. Ello, no permite acreditar que se haya efectuado la compra del mobiliario; más aún si esta oferta es del 26/02/2011.  <b>NO CUMPLE</b>	<u>Folios 16-20</u> Presenta comprobantes de pago para acreditar el equipamiento estratégico.  <b>CUMPLE</b>
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA ITEM 2</b>	<b>ROBERTO ORIUNDO YARANGA</b>	<b>CESAR HUGO VALLEJO CORAS</b>
	<u>Requisitos:</u> Despacho profesional (Oficina / Bufete), perteneciente al postor bajo cualquier condición, donde prestará el servicio. La infraestructura estará ubicada en las ciudades Huanta (Item 2).  <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <b>Importante</b>  <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i> </div>	<u>Folio 10</u> Contrato de cesión de uso del inmueble ubicado en la ciudad de Huanta, desde 15.01.2024 hasta el 15.01.2028.  <b>CUMPLE</b>	<u>Folio 21</u> Presenta contrato de compromiso de alquiler de oficina en la ciudad de Huanta suscrito por el postor y el propietario del local (arrendador), por un periodo de 03 años a partir del 01 de junio de 2024.  <b>CUMPLE</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	<b>III) ABOGADO ÚNICO ITEM 2</b> <u>Requisitos:</u> Título Profesional de Abogado <u>Acreditación:</u> El <b>TITULO DE ABOGADO</b> será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a> , según corresponda.  En caso el <b>TITULO DE ABOGADO</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma	<u>Folio 11</u> <b>ROBERTO ORIUNDO YARANGA</b>  Acredita con copia de título profesional de abogado  <b>CUMPLE</b>	<u>Folio 24</u> <b>VALLEJO CORAS, CÉSAR HUGO</b>  Acredita con copia de título profesional de abogado  <b>CUMPLE</b>

*M. Susana*

*Roberto Oriundo Yaranga*

*Cesar Hugo Vallejo Coras*

	respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.		
B.3.2	<b>CAPACITACIÓN</b>		
	<b>ABOGADO ÚNICO (1) ITEM 2</b>  <b>Requisitos:</b> Capacitación total de 180 horas lectivas. Dicha capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal. Se validará la capacitación como participante (alumno/capacitado) o ponente (docente/capacitante). Precisase que la acreditación de las capacitaciones por cada una de las materias no debe superar las 120 horas lectivas.	<u>Folios 14-66</u>  Acredita el total de horas lectivas en dos de las materias solicitadas según las bases  <b>CUMPLE</b>	<u>Folios 27-30</u>  Acredita el total de horas lectivas en dos de las materias solicitadas según las bases.  <b>CUMPLE</b>
B.4	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>ABOGADO ÚNICO ITEM 2</b> <b>Requisitos:</b> Seis (6) años como abogado en el patrocinio de procesos judiciales y procedimientos administrativos del sistema financiero. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u>  <b>Acreditación:</b>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	<u>Folio 80</u>  Acredita experiencia requerida por más de 6 años.  <b>CUMPLE</b>	<u>Folios 32-34</u>  Acredita experiencia requerida por más de 6 años.  <b>CUMPLE</b>
C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<b>Requisitos:</b>  <b>ITEM 2</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles), por la contratación de	<u>Folios 67-149</u>  Con las cartas de aprobación con conformidad de los folios 75-74; se acredita la experiencia por le monto de S/ 73.272,50. Presentó otras cartas de aprobación sin conformidad.  Asimismo, presentó contratos suscritos como persona jurídica, y no como persona natural, como se ha presentado al presente	<u>Folios 36-154</u>  Presentó cartas de aprobación sin conformidad. Presentó facturas con Estados de Cuenta, de los cuales únicamente se podido vincular con los abonos cuyos montos coinciden con las facturas la suma de S/ 27, 524.00.  Como se ha establecido en los requisitos de calificación de las bases la forma de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Consultoría o Auditoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor.</p> <p><b>Acreditación ITEM 2:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>concurso.</p> <p>En tal sentido, no acredita de manera fehaciente la experiencia del postor</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>acreditar <u>de este requisito</u> es de la siguiente manera:</p> <p>(i) <i>contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o</i></p> <p>(ii) <i>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</i></p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>
	<b>NO CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>

El postor **ROBERTO ORIUNDO YARANGA** NO ACREDITA el cumplimiento de Requisitos de Calificación, con respecto experiencia del postor en la especialidad y en el equipamiento estratégico, por lo tanto, es **DESCALIFICADA**.

El postor **CESAR HUGO VALLEJOS CORAS** NO ACREDITA el cumplimiento de Requisitos de Calificación, con respecto experiencia del postor en la especialidad, por lo tanto, es **DESCALIFICADA**.

**ITEM 3: AGENCIA ABANCAY Y SUS DEPENDENCIAS**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>JOSE SERGIO ABARCA VERA</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ITEM 3</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una (01) computadoras y/o laptops</li> <li>- Una (01) impresora multifuncional</li> <li>- Un (01) escritorio (s) y/o módulos</li> <li>- Un (01) anaquel(es) o archivador y</li> </ul>	<p><u>Folios 17 – 20</u></p> <p>Presenta comprobantes de pago para acreditar el equipamiento estratégico.</p>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

	<p>- Un (01) lector de DNI electrónico</p> <p>El equipamiento estará ubicado las ciudades de Huanta (Item 2); Abancay (Item 3), Quillabamba (Item 4) y Sicuani (Item 5).</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA ITEM 3</b>	
	<p><u>Requisitos:</u> Despacho profesional (Oficina / Bufete), perteneciente al postor bajo cualquier condición, donde prestará el servicio. La infraestructura estará ubicada en las ciudades de Cusco (Item 1); Huanta (Item 2); Abancay (Item 3), Quillabamba (Item 4), Sicuani (Item 5).</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>	<p><u>Folios 24-25</u></p> <p>En el contrato de arrendamiento de oficina ubicada en la ciudad de Abancay; a partir de 01.05.2024 al 01.05.2029.</p> <p>CUMPLE</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><b>III) ABOGADO ÚNICO ITEM 3</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Título Profesional de Abogado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO DE ABOGADO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el TITULO DE ABOGADO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><u>Folio 29</u></p> <p>JOSÉ SERGIO ABARCA VERA</p> <p>Copia de título profesional de abogado.</p> <p>CUMPLE</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	
	<p><b>ABOGADO ÚNICO (1) ITEM 3</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Capacitación total de 180 horas lectivas. Dicha capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal. Se validará la capacitación como participante (alumno/capacitado) o ponente (docente/capacitante). Precisase que la acreditación de las capacitaciones por cada</p>	<p><u>Folios 32-35</u></p> <p>Acredita el total de horas lectivas en dos de las materias solicitadas según las bases.</p> <p>CUMPLE</p>

*M. Guzmán*

*Miguel Ángel...*

*J...*

	una de las materias no debe superar las 120 horas lectivas.	
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>ABOGADO ÚNICO ITEM 3</b>  <u>Requisitos:</u>  Siete (07) años como abogado en el patrocinio de procesos judiciales y procedimientos administrativos a entidades del sistema financiero.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><u>Folios 40-141</u></p> <p>Acredita experiencia del personal clave por un periodo mayor de 7 años</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>ITEM 3</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Consultoría o Auditoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor.</p> <p><u>Acreditación ITEM 3</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que</p>	<p><u>Folios 40-141</u></p> <p>El postor acredita experiencia por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria por un monto mayor a 100,000.00.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>

*118 Quirós*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	
	<b>CALIFICA</b>

El postor **JOSE SERGIO ABARCA VERA** Cumple con acreditar los Requisitos de Calificación, por lo tanto, **CALIFICA**.

**ITEM 4: AGENCIA QUILLABAMBA Y SUS DEPENDENCIAS**

NO SE RECIBIO PROPUESTAS

**ITEM 5: AGENCIA 2 SICUANI Y SUS DEPENDENCIAS**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>HUAYLLA RAMOS EMVER</b>	<b>GALVEZ JUSTOS, ROGER LUIS</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ITEM 5</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una (01) computadoras y/o laptops</li> <li>- Una (01) impresora multifuncional</li> <li>- Un (01) escritorio (s) y/o módulos</li> <li>- Un (01) anaquel(es) o archivador y</li> <li>- Un (01) lector de DNI electrónico</li> </ul> <p>El equipamiento estará ubicado en las ciudades de Huanta (Item 2); Abancay (Item 3), Quillabamba (Item 4) y Sicuani (Item 5).</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Folios 16-23</u></p> <p>Acredita equipamiento estratégico con copia de comprobantes de pago.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>Folios 14-18</u></p> <p>Acredita equipamiento estratégico con copia de comprobantes de pago.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA ITEM 5</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> Despacho profesional (Oficina/Bufete), perteneciente al postor bajo cualquier condición, donde prestará el servicio. La infraestructura estará ubicada en las ciudades de Cusco (Item 1); Huanta (Item 2); Abancay (Item 3), Quillabamba (Item 4), Sicuani (Item 5).</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Folios 25-27</u></p> <p>Acredita con contrato de arrendamiento de tienda para oficina ubicado en la ciudad de Sicuani, vigente hasta diciembre 2027.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>Folios 20-21</u></p> <p>Presenta compromiso de alquiler de una oficina suscrito con propietario, ubicado en la ciudad de Sicuani.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>

*HS*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>		
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	<p><b>III) ABOGADO ÚNICO ITEM 5</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Título Profesional de Abogado</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El <b>TITULO DE ABOGADO</b> será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el <b>TITULO DE ABOGADO</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><u>Folios 32-36</u></p> <p>EMVER HUAYLLA RAMOS</p> <p>Copia de Título Profesional de Abogado.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><u>Folios 24</u></p> <p>ROGER LUIS GALVEZ JUSTO</p> <p>Copia de Título Profesional de Abogado.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>		
	<p><b>ABOGADO ÚNICO (1) ITEM 5</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Capacitación total de 180 horas lectivas. Dicha capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal.</p> <p>Se validará la capacitación como participante (alumno/capacitado) o ponente (docente/capacitante).</p> <p>Precisase que la acreditación de las capacitaciones por cada una de las materias no debe superar las 120 horas lectivas.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	<p><u>Folios 44-59</u></p> <p>Acredita el total de horas lectivas en dos de las materias solicitadas según las bases.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><u>Folios 27-32</u></p> <p>Acredita el total de horas lectivas en dos de las materias solicitadas según las bases.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><b>ABOGADO ÚNICO ITEM 5</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Seis (6) años como abogado en el patrocinio de procesos judiciales y procedimientos administrativos del sistema financiero.</p>	<p><u>Folios 61-161</u></p> <p>Acredita la experiencia en el periodo requerido.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><u>Folios 35-98</u></p> <p>Acredita la experiencia en el periodo requerido.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>

*M. Subirac*

*[Firma]*

*[Firma]*

	<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u> <u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>ITEM 5</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 23,300.00 (Veinte tres mil trescientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Consultoría o Auditoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor.</p> <p><u>Acreditación ITEM 5</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><u>Folios 166-241</u></p> <p>Acredita Experiencia por servicios iguales o similares al objeto de convocatoria por un monto mayor a 130,000.00</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><u>Folios 102-116</u></p> <p>Acredita Experiencia por servicios iguales o similares al objeto de convocatoria por un monto mayor a 130,000.00.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

Los postores que ocuparon el primer y segundo lugar EMVER HUAYLLA RAMOS y GALVEZ JUSTOS, ROGER LUIS cumplen con acreditar los requisitos de calificación, por lo tanto, **CALIFICAN**.

Luego de las deliberaciones del caso, el Comité de Selección tomó los siguientes acuerdos:

- **Publicar en el SEACE el resultado de la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 40-2023-BN 3RA. CONVOCATORIA derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-BN del Procedimiento Electrónico para la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO"**.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 17:30 horas se dio por finalizada la reunión, firmando los miembros del comité participantes en señal de conformidad.



**MARIA LUISA  
GUEVARA CÁMARA**  
Presidente Titular



**SISSY PAMELA  
ORTIZ QUIROZ**  
Miembro Titular



**YOLANDA  
CISNERÓS ARANGO**  
Miembro Titular

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2023- BN TERCERA CONVOCATORIA DEL  
CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-BN**

**“SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA  
LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”**

Siendo las 11:30 horas del día 21 de junio 2024, se realizó reunión virtual con los miembros integrantes del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2023-BN/2000 de fecha 20.04.2023 a cargo del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 040-2023-BN 3ra. Convocatoria derivada del Concurso Público N° 005-2023-BN para la contratación del “SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”, integrado por los siguientes miembros:

- SRA. MARIA LUISA GUEVARA CÁMARA (Presidente titular),
- SRA. SISSY PAMELA ORTIZ QUIROZ (Miembro titular)
- SRA. YOLANDA CISNEROS ARANGO (Miembro titular)

La presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión señalando como tema de agenda lo siguiente:

**INFORMAR RESULTADOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS  
PRESENTADAS EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2023- BN TERCERA  
CONVOCATORIA DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-BN**

**“SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS  
DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”**

De la reunión sostenida y de acuerdo con lo indicado en el en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

- El Comité de Selección, cuenta con los recursos presupuestales mediante la Certificación de Crédito Presupuestal N° 073-2024 que confirma la disposición de los recursos presupuestales a partir del presente año fiscal 2024, lo cual permite realizar el otorgamiento de la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2023- BN TERCERA CONVOCATORIA DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-BN.
- Publicar en el SEACE el resultado de la Admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2023- BN TERCERA CONVOCATORIA DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-BN Procedimiento Electrónico para la contratación del “SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”.
- DECLARAR DESIERTO:

ÍTEM 1, ÍTEM 2, ÍTEM 4: Por no existir oferta válida, que acredite cumplimiento de los Requisitos de Calificación.



- OTORGAR LA BUENA PRO, según el siguiente detalle:

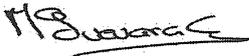
**ITEM 3; AGENCIA ABANCAY Y SUS DEPENDENCIAS**

1° JOSE SERGIO ABARCA VERA → por el importe de S/ 118,800.00 Ciento dieciocho mil ochocientos y 00/100 → **100 puntos**

**ITEM 5; AGENCIA 2 SICUANI Y SUS DEPENDENCIAS**

1° EMVER HUAYLLA RAMOS → por el importe de S/ 150,360.00 Ciento cincuenta mil trescientos sesenta y 00/100 soles → **100 puntos**

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 12:15 horas se dio por finalizada la reunión, firmando los miembros del comité participantes en señal de conformidad.



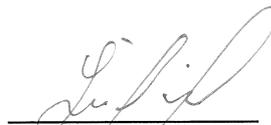
---

**MARIA LUISA  
GUEVARA CAMARA**  
Presidente Titular



---

**SISSY PAMELA  
ORTIZ QUIROZ**  
Miembro Titular



---

**YOLANDA  
CISNEROS ARANGO**  
Miembro Titular